

que en años a la feria de trigo y ay en
la Villa de Pajaro e este el que se llama
Pavinas agüino e de quinta dadi foy
Agencia Cortes y al mismo tiempo a los
D. Juan y D. Juan de Ocaso de esta d. aut. ha
agüino que venden y compran y que no se
quedan la rraz fues de ella y se cañen a
las Indiferencias que se por diente a fin de
que no se de otro tiempo y al mismo tiempo se de
pachete de cinco a parte a la parte que con
das donde se compran hasta que se de para
las Cochas fues de otra me se comben
za y se de la parte de comun

Difereñ sus mades y Regido e a la se de Ocaso. D.
D. Juan de Ocaso Medico agüino y parte de ella se ha
llamado para de Ocaso. Se de esta conduta con
Lorenzo y Salario de 1000 reales y de 1000
C. en cada un año y de 1000 reales de cada un
Mes. Suñon que se de la parte de Ocaso y de
Argandoña de Ocaso, Archivero de Ocaso. Lo
pase Ocaso y de Ocaso de Ocaso. Ocaso
de Ocaso que se de de Ocaso y de Ocaso
a Ocaso y de Ocaso a Ocaso de Ocaso
que se de de Ocaso, acordaron de Ocaso
que se de de Ocaso de Ocaso de Ocaso
y de Ocaso de Ocaso y de Ocaso de Ocaso
de Ocaso se de de Ocaso a los 3. Comisarios y de
de Ocaso de Ocaso y de Ocaso de Ocaso
de Ocaso y de Ocaso de Ocaso de Ocaso

